



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 6582/11, iniciado por el Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de Villa Sauze Limitada, elevando propuesta de ceder en carácter de donación a este Municipio la unidad FORD F100, Modelo 1994, Dominio VRO 169, carrozada para uso de ambulancia; y

CONSIDERANDO:

Que previo dictar el acto administrativo pertinente corresponde solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5073

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación definitiva y sin cargo efectuada por el Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de Villa Sauze Limitada, de la unidad FORD F100, Modelo 1994, Dominio VRO 169, carrozada para uso de ambulancia.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A DIEZ DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D